

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DE TALLERES EN EL CENTRO CULTURAL EL TORITO, CENTRO SOCIOCULTURAL EDUARDO CHILLIDA Y CENTRO SOCIOCULTURAL MORATALAZ DEL DISTRITO DE MORATALAZ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2019.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la impartición en el Centro Cultural El Torito, Centro Sociocultural Eduardo Chillida y Centro Sociocultural Moratalaz del Distrito de Moratalaz de los talleres de las áreas que se enumeran en la cláusula 4 de este pliego de prescripciones técnicas, atendiendo a las consideraciones establecidas por el convenio colectivo del sector de ocio, educativo y animación sociocultural (código de convenio 99100055012011).

La empresa adjudicataria debe atenerse a las disposiciones recogidas en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, en el marco de la Directiva 2014/24/UE. En este sentido, este contrato cumple con los criterios sociales citados y, según el apartado 3.6 de la citada Instrucción, este contrato es de perspectiva social, por considerar que la estabilidad en el empleo implica mayores ventajas para la prestación del objeto de este contrato y añade valor al servicio que desarrolla por concurrir estos tres requisitos:

- 1.- Que de acuerdo con el estudio económico elaborado, el componente de la mano de obra es esencial.
- 2.- Que el PPT describe y detalla la relación de personal adscrito o necesario para la prestación del servicio o gestión del servicio público en la cláusula correspondiente.
- 3.- Que en la memoria de necesidad del contrato se justifica que dicha relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio.

La impartición de los talleres se encuadra en las áreas y lotes que a continuación se enumeran, y que se detallan en los anexos de este Pliego:

## **LOTE 1**

DISCIPLINAS TEORICAS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.

- Idiomas
- Imagen y nuevas tecnologías
- Manualidades
- Música
- Plástica y técnicas creativas
- Área escénica y audiovisual
- Informática
- Área teórica

## **LOTE 2**

EXPRESION CORPORAL Y DANZA.

- Modelación y danza
- Técnicas alternativas de expresión corporal

Los presentes pliegos constan de anexos con los siguientes contenidos:

- Anexo I: talleres que con carácter obligatorio deberán impartirse en el curso académico 2017/2018 (período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 24 de junio de 2018, según la programación que defina la administración contratista).
- Anexo II: talleres que con carácter obligatorio deberán impartirse en el en el curso académico 2018/2019 (período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 23 de junio de 2019, según la programación que defina la administración contratista).
- Anexo III: materiales mínimos que la empresa adjudicataria deberá aportar, con carácter obligatorio, en relación con los talleres obligatorios.
- Anexo IV: relación de personal a subrogar.

Los trabajos y actividades creativas que se desarrollen en ejecución del contrato podrán ser, a solicitud del Distrito, expuestos o integrados en la programación cultural y/o festiva del Distrito, estando la empresa adjudicataria obligada a facilitar y financiar esta integración.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.**

El plazo de duración del contrato será de veinticuatro meses, a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019, prorrogable por cursos académicos hasta un máximo de dos años.

El inicio de las clases atenderá a la programación que realice de las mismas la administración contratista, si bien el calendario previsible para su desarrollo será, en el curso 2017/2018 del 1 de octubre de 2017 al 24 de junio de 2018, y del 1 de octubre del 2018 al 23 de junio de 2019, en el caso del curso académico 2018/2019.

La empresa adjudicataria podrá utilizar, a partir del 1 de septiembre del año correspondiente, las instalaciones de los Centros Culturales para preparar las aulas o depositar los materiales necesarios para los talleres. Igualmente podrá acceder a las instalaciones, una vez finalizados los talleres al objeto de su desalojo. El acceso a las instalaciones para la entrega y retirada de material será visada por los Directores de los Centros Culturales, quienes deberán autorizar dicho acceso.

## **3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Centro Cultural El Torito, Centro Sociocultural Eduardo Chillida y Centro Sociocultural Moratalaz del Distrito de Moratalaz, así como en otros espacios que pudieran determinarse por la Junta de Distrito.

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse, de forma provisional o definitiva en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias.

La Junta de Distrito podrá utilizar los espacios del Centro Cultural para actividades alternativas siempre que no interfiera en el desarrollo de los talleres.

#### 4. AREAS DE CONOCIMIENTO.

Todos los talleres incluidos en el presente pliego se encuentran subsumidos en las siguientes áreas de conocimiento:

- Área de informática.
- Área de disciplinas teóricas.
- Área de disciplinas plásticas y técnicas creativas.
- Área de idiomas.
- Área de modelación y danza.
- Área de técnicas alternativas de expresión corporal.
- Área de manualidades.
- Área musical.
- Área de imagen y nuevas tecnologías.
- Área escénica y audiovisual.

El número de horas mensuales se puede ver modificado en función de las fiestas y de los días laborables de cada uno de los meses del calendario lectivo, así como en la correspondiente prórroga del contrato. En aplicación de esto, se ha contabilizado el número de horas a realizar en cada uno de los Centros por trimestres, descontando aquellos días que inicialmente están previstos con festivos, obteniéndose el siguiente resultado en el que se ha incluido un 30% de las horas para la preparación de las acciones docentes por parte de los profesores que imparten estas actividades, evaluaciones, programación, relación directa con los usuarios y usuarias y otras tareas de naturaleza análoga:

CENTRO CULTURAL	CURSO 2017/2018		
	1º TRIMESTRE (1 OCT.-22 DICIEMBRE)	2º TRIMESTRE (8 ENERO-25 MARZO)	3º TRIMESTRE (2 ABRIL- 24 JUNIO)
EDUARDO CHILLIDA	3.123,25	3.124,55	3.220,10
EL TORITO	2.314,00	2.316,60	2.395,90
SOCIO JUVENIL	1.308,45	1.301,30	1.348,10
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>6.745,70</b>	<b>6.742,45</b>	<b>6.964,10</b>



CENTRO CULTURAL	CURSO 2018/2019		
	1º TRIMESTRE (1 OCT.- 22 DICIEMBRE)	2º TRIMESTRE (8 ENERO- 31 MARZO)	3º TRIMESTRE (1 ABRIL- 23 JUNIO)
EDUARDO CHILLIDA	3.233,10	3.344,90	2.930,85
EL TORITO	2.381,60	2.480,40	2.178,15
SOCIO JUVENIL	1.337,70	1.395,55	1.233,05
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>6.952,40</b>	<b>7.220,85</b>	<b>6.342,05</b>

TOTAL HORAS CURSO 2017/2018 20.452,25 horas.

TOTAL HORAS CURSO 2018/2019 20.515,30 horas.

**TOTAL 40.967,55 horas, distribuyéndose por lotes en:**

**-curso 2017/2018: lote 1: 12.493,65 horas;  
lote 2: 7.958,6 horas**

**-curso 2018/2019: lote 1: 12.547,60 horas;  
Lote 2: 7.967,70 horas.**

## 5. INSTALACIONES

El equipamiento/materiales necesarios para la realización de los talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se presta el servicio, debiendo ser autorizada esta utilización.

A tal efecto, se realizará un inventario de los bienes existentes en las instalaciones objeto del contrato por parte de quien vaya a ser responsable o supervisor de los trabajos. Este inventario deberá ser firmado por el Distrito y por la empresa adjudicataria en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado los elementos de la instalación en que preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que se ocasionare al patrimonio municipal.

La empresa adjudicataria deberá preparar las aulas y espacios de los centros para la correcta prestación del servicio.

## **6. MATERIALES.**

Sin perjuicio de lo recogido en la cláusula anterior, los materiales mínimos exigidos por el Distrito de Moratalaz a los licitadores para el desarrollo de los talleres se encuentran relacionados en el Anexo III a este pliego.

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales fungibles y/o inventariables necesarios para la realización de los talleres, salvo el material de uso individual del alumno no incluido en el anexo III, que correrá a cargo de éste. Se le entregará al alumno una lista con el material que debe aportar para el taller en que se ha inscrito. En los talleres que requieran material inventariable, el mantenimiento, sustitución y reparación serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En el taller de informática, el adjudicatario deberá aportar cincuenta y un equipos actualizados, acceso a internet y cualquier otro material necesario para la adecuada realización del mismo siendo su responsabilidad que dicho material este operativo para el desarrollo de las clases.

El adjudicatario deberá contratar y mantener, durante el plazo de duración del presente contrato la instalación de internet, a través de los medios técnicos que garanticen el mejor acceso según la disponibilidad técnica existente en cada uno de los centros en los que se imparta. Los equipos informáticos estarán equipados con herramientas para el filtrado de contenidos accesibles, antivirus y antispy, así como cualquier otro material necesario para la adecuada realización del contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad el que dicho material esté operativo para el correcto desarrollo de las clases.

El coste de conexión a internet, tanto su contratación como la instalación y mantenimiento de líneas telefónicas, conexión inalámbrica, fibra óptica o equivalente, será asumido por la empresa adjudicataria.

## **7. TALLERES**

Los talleres a desarrollar dentro de cada una de las áreas de conocimiento, horarios y horas impartidas por trimestre se enumeran en los Anexos I y II del presente pliego de prescripciones técnicas.



En cuanto al número máximo de alumnos para cada taller, será el que a continuación se detalla para cada área de conocimiento, sin perjuicio a que pueda ser limitado por espacio u otras restricciones técnicas a considerar para la impartición del taller:

- Área de informática: 16 alumnos.
- Área de disciplinas teóricas: 20 alumnos.
- Área de disciplinas plásticas y técnicas creativas: 25 alumnos.
- Área de idiomas: 20 alumnos.
- Área de modelación y danza: 30 alumnos.
- Área de técnicas alternativas de expresión corporal: 30 alumnos.
- Área de manualidades: 30 alumnos.
- Área musical: 16 alumnos.
- Área de imagen y nuevas tecnologías: 16 alumnos.
- Área de escénica y audiovisual: 16 alumnos.

Los talleres se desarrollarán en los horarios definidos por la Administración contratante. La programación de talleres a desarrollar podrá ser objeto de redistribución en función de la demanda cultural del Distrito de Moratalaz, garantizando la entidad contratista los medios organizativos necesarios para atender el servicio en los días y horas en que deba prestarse. Dicha redistribución no podrá implicar modificación de las condiciones esenciales del contrato, es decir, número de horas y precio hora/taller. Sin modificar el número de horas de las actividades, el horario de los talleres podrá ser reestructurado con la finalidad de mejorar su desarrollo, sin que esto suponga modificación alguna del contrato.

En cualquier caso, el Distrito podrá suprimir aquellos talleres culturales cuya demanda, inicial o en ejecución del mismo, se sitúe por debajo del 40% del número máximo de alumnos según el área de conocimiento a que dicho taller se adscriba, reduciéndose el número de horas de contraprestación correspondiente, si generarse derecho indemnizable para la empresa adjudicataria. Igualmente, en este supuesto, el Distrito podrá determinar que dicha acción formativa podrá ser sustituida por cualquier otra de las actividades descritas en este pliego.

La empresa adjudicataria está obligada a la recuperación de las clases no impartidas en las fechas y horas previstas; las fechas y horarios de recuperación se definirán de forma consensuada por la empresa adjudicataria y la Dirección del Centro cultural en que se preste.

Las actividades deberán desarrollarse dentro del horario de funcionamiento de los Centros Culturales. No obstante, por razones excepcionales se podrá autorizar por la Administración contratante la utilización de las instalaciones fuera de dicho horario.

En aquellos talleres en los cuales se hagan desplazamientos, el transporte será sufragado por el alumno.

La empresa adjudicataria, entregará al alumno un programa con la metodología del taller en que se ha inscrito.

En cuanto al perfil genérico de los alumnos a quienes van dirigidos los talleres, estos serán, preferentemente, vecinos del Distrito de Moratalaz, atendiendo a las edades de los mismos: niños, adolescentes, adultos y personas mayores.

Para la correcta implementación de los talleres en los Centros Culturales del Distrito de Moratalaz, se realizará el seguimiento de las siguientes directrices metodológicas:

**1.- Objetivos:** el desarrollo del taller deberá permitir al alumno alcanzar un nivel de ejecución óptimo tanto teórico como práctico en la materia impartida.

**2.- Método:** en líneas generales, y considerando que cada área de conocimiento, debe contener una metodología adaptada y específica, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Resumen del módulo presentado en la clase anterior.
- Introducción del módulo o tema a impartir.
- Desarrollo teórico o práctico del módulo.
- Discusión del tema expuesto con todos los alumnos.
  1. Ventajas.
  2. Inconvenientes.
- Propuesta de ejercicios prácticos para realizar en clase.
- Corrección de los ejercicios.
- Repaso y resumen del módulo presentado.

**3.- Evaluación:** el adjudicatario deberá presentar una memoria trimestral de cada una de las actividades desarrolladas, organizada por áreas de conocimiento y centros.

## **8. PERSONAL**

### **A) MONITORES**

La empresa adjudicataria deberá aportar tantos monitores como sean necesarios para cubrir todos los cursos y talleres en los distintos horarios que se impartan en cada uno de los Centros Culturales.

La empresa propuesta como adjudicataria, con ocasión del requerimiento efectuado para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, aportará “*currículo vitae*” del monitor o monitores que hayan de impartir cada taller, no pudiendo destinarse este personal a la ejecución de talleres diferentes a aquellos en los que aparezcan adscritos.

No obstante, si durante la ejecución del contrato, algún profesor causase baja definitiva, y con plena sujeción al procedimiento de sustituciones del profesorado incluido en el proyecto técnico que ha sido objeto de valoración, la empresa adjudicataria realizará la sustitución por otro monitor que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos al primero, realizándose mediante propuesta del contratista con la documentación correspondiente, a la cual deberá prestar conformidad por escrito el Director del Centro Cultural afectado.

En caso de baja temporal de alguno de los docentes, el adjudicatario, con plena sujeción al procedimiento de sustituciones del profesorado incluido en el proyecto técnico que ha sido objeto de valoración, deberá proponer la persona que vaya a sustituirlo en el plazo máximo de dos días, debiendo reunir la capacitación técnica exigida en este pliego.

En caso de ausencia o enfermedad de un monitor, la empresa adjudicataria deberá proveer su sustitución de forma inmediata a efectos de evitar perjuicios a los alumnos.

En cuanto a los requisitos y titulaciones del personal que va a impartir los talleres, se exigen los siguientes criterios mínimos de idoneidad:

#### **ÁREA INFORMÁTICA**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos, acreditados mediante títulos o diplomas de cursos en la materia directamente relacionados con el objeto de la actividad formativa a desarrollar.



- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos seis años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales o escuelas universitarias.

#### **ÁREA DE DISCIPLINAS TEÓRICAS**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos en la materia, acreditados mediante títulos de grado o equivalente en Historia del Arte o Geografía e Historia, o grado o diplomatura en magisterio o escuelas de formación específica del área, que se encuentren directamente relacionados con la materia a impartir por el docente.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales o escuelas universitarias.

#### **ÁREA DE PLÁSTICAS Y TÉCNICAS CREATIVAS**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos en la materia a impartir, acreditados mediante títulos o diplomas de cursos específicos en la materia acreditados mediante títulos en bellas artes, escuelas de artes y oficios, magisterio (especialidad de plásticas), artes decorativas, corte y confección, cerámica, restauración de muebles, conocimiento en la realización de encaje de bolillos y sus diferente técnicas.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales o escuelas universitarias.

#### **ÁREA DE IDIOMAS**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos, acreditados mediante título de grado (o equivalente) o superior en filología inglesa, italiana o francesa o grado (o equivalente) en traducción e interpretación. También puede ser acreditado por finalización completa de los estudios del correspondiente idioma en la Escuela Oficial de Idioma.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 2 años en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales o escuelas universitarias.



### **ÁREA DE MODELACIÓN Y DANZA**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos en bailes de salón, danza, baile español y, en general, cualquier disciplina de gimnasia y danza, acreditados mediante titulaciones de academias específicas.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, centros de educación física o escuelas universitarias.

### **ÁREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN CORPORAL**

- ▶ Conocimientos técnicos específicos en yoga, taichí, danza oriental y gimnasia en todas sus modalidades, directamente relacionados con el taller a impartir, acreditados mediante titulaciones de academias específicas.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, centros de educación física o escuelas universitarias.

### **ÁREA DE MANUALIDADES**

- ▶ Conocimientos técnicos en la materia, acreditados mediante títulos en bellas artes, escuelas de artes y oficios, magisterio (especialidad de plástica) y manualidades en sus diferentes técnicas. Dada la peculiaridad de estas técnicas para este ámbito, se podrá acreditar titulación a través de formación en escuelas profesionales de distinto tipo que no sea inferior a dos años.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, o escuelas universitarias.

### **ÁREA DE MÚSICA**

- ▶ Conocimientos técnicos en la materia, acreditado mediante título de grado (o equivalente) en educación musical, titulados o estudiantes del último curso del Conservatorio Nacional de Música o titulados por academias con estudios oficialmente reconocidos y homologados.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 2 años en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, o escuelas universitarias.



### **ÁREA DE IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

- ▶ Conocimientos técnicos en la materia, debiendo estar en posesión, como mínimo del título de formación profesional en imagen y sonido.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, o escuelas universitarias.

### **ÁREA ESCÉNICA Y AUDIOVISUALES**

- ▶ Conocimientos técnicos en la materia, acreditado por cursos de interpretación o similares.
- ▶ Acreditación de experiencia docente de, al menos, 1 año en los últimos diez años naturales en escuelas, academias, centros educativos, centros culturales, o escuelas universitarias.

### **B) PERSONAL ADMINISTRATIVO**

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá aportar una persona de apoyo durante tres semanas al año, según necesidad administrativa y coincidiendo con los periodos de matriculación y renovación, en cada uno de los tres Centros Culturales del Distrito. Las fechas en las que este personal deberá permanecer en los centros serán determinadas, una vez formalizado el contrato, por la Dirección del Centro Cultural correspondiente.

### **C) COORDINADOR**

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes nombrará un coordinador a tiempo parcial (media jornada) que será el único interlocutor válido entre la empresa y el responsable del Distrito. A través de estos interlocutores se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión, en todos sus aspectos, del trabajo de los monitores, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la adecuada realización de los mismos en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades. Asimismo, será el único que pueda imponer directrices a los profesionales que prestan el servicio.



En cuanto al perfil que deberán tener los coordinadores, se determinan las siguientes condiciones de idoneidad:

- Deberá contar con, al menos, dos años de experiencia en el sector sociocultural.
- Su tarea fundamental será atender los Centros Culturales con el fin de solventar cuantas dificultades se presenten, debiendo acudir a los centros cuantas veces sea necesario para el correcto desarrollo del servicio, y siempre que le requiera para ello el Director/a del Centro.

## **9. RELACIONES LABORALES**

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los monitores, profesores y personal administrativo que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Madrid. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

## **10. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

La empresa adjudicataria deberá diseñar, imprimir y distribuir los folletos publicitarios de los talleres ofertados, que será en color y que, junto a la anunciación de las distintas actividades que se realicen, contendrán los plazos de inscripción, normas de inscripción y matriculación así como cualquier otra información relacionada con el presente contrato que se considere adecuada por parte del Distrito. Estos folletos deberán acomodarse a los modelos aprobados de la imagen corporativa en todo caso. Se editará en formato A5 y se realizará bajo supervisión de la Dirección del Centro y de la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, debiendo contar con la autorización expresa de éstos antes de su impresión.

Se establecen dos líneas de publicidad que deberán ser ejecutadas por el adjudicatario:

- a) Diseño, impresión y distribución de folletos que publiciten el conjunto de actividades/talleres culturales ofertados: de periodicidad trimestral, con una tirada de



3.600 ejemplares cada trimestre. La distribución de los folletos se realizará en 16 puntos de reparto según el siguiente desglose: 150 unidades en cada uno de los 10 CEIP del Distrito, 500 unidades en cada uno de los tres centros culturales del Distrito y 200 ejemplares en cada uno de los tres centros de mayores del Distrito.

- b) Diseño, impresión y distribución de folletos que publiciten las actividades/talleres culturales ofertados dirigidos específicamente a los usuarios infantiles y juveniles: de periodicidad trimestral, con una tirada de 3.500 ejemplares cada trimestre. La distribución de los folletos se realizará en 13 puntos de reparto según el siguiente desglose: 200 unidades en cada uno de los 10 CEIP del Distrito y 500 unidades en cada uno de los tres centros culturales del Distrito.

## **11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.-En la prestación del servicio el contratista deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que realice la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas y la Dirección del Centro con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

2.-En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

3.-La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará semanalmente, a través de su coordinador, la relación de clases impartidas y las incidencias que hayan tenido lugar, entregando para ello, original y copia de los documentos de control que la empresa adjudicataria haya establecido como mecanismo de control de sus trabajadores. En dichos documentos de control al menos deberán constar las horas firmadas e impartidas por cada monitor. Estos documentos servirán para la verificación de las horas de clase impartidas y la facturación mensual de la empresa, quedando el Distrito al margen de cualquier cuestión de índole laboral que pudiera



derivarse de su contenido, habida cuenta que corresponde a la empresa adjudicataria el poder de dirección y organización de sus trabajadores. Los monitores llevarán hojas de control de asistencia de los alumnos que deberán presentar mensualmente a la Dirección del Centro.

4.-La empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días naturales desde la finalización de cada trimestre, facilitará a la Unidad gestora del contrato, sin necesidad de intimación previa por parte de la Administración, los Tc1 y Tc2 de los trabajadores que hubieran desempeñado cualquier actividad laboral en ejecución del presente contrato.

5.-En el plazo de 10 días naturales desde la finalización de cada trimestre (salvo el último, en que se presentará antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato), la empresa adjudicataria deberá presentar a la Dirección del Centro un informe de cada uno de los cursos realizados.

6.-De igual forma, a la finalización del curso académico, presentará una memoria de las actividades realizadas, que deberá ser presentada antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

7.-La empresa adjudicataria realizará encuestas de satisfacción entre los usuarios; como mínimo, dos en el curso académico. Los resultados serán facilitados a la Unidad gestora del contrato.

## **12. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.



La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las



estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

### **13. CLÁUSULAS SOCIALES.**

1.- Los bienes o servicios objeto del contrato sean producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la organización Internacional del Trabajo. Deberá tenerse en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

2.- Procede la subrogación convencional de la totalidad de los costes laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras a subrogar. Se acompaña como Anexo IV toda la información necesaria sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a subrogar para una exacta evaluación de los coste laborales y de seguridad Social que dicha subrogación conlleva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre.

En la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta, el salario base establecido en el II Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural (resolución de 3 de julio de 2015) Convenio Colectivo que resulta de aplicación al contrato más, el complemento de

antigüedad, los restantes costes laborales y de Seguridad Social y demás de la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria tiene obligación de subrogarse en los contratos de trabajo de las personas trabajadoras condicionado a la aceptación de estas, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de las personas trabajadoras en caso de transmisiones de empresas y centros de actividad, respetando en todo caso que se mantengan los derechos y teniendo en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación al contrato más el complemento de antigüedad. Esta obligación se establece como condición especial de ejecución del contrato.

3.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo, sin que en ningún caso los precios hora de los salarios contemplados puedan ser inferior a los precios hora del Convenio más los costes de la Seguridad Social.

4.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

5.- La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato un número suficiente de equipos informáticos con tecnología adecuada para que sean usables por cualquier persona, con independencia de sus circunstancias personales.

6.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras o usuarios de talleres. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinada a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

7.- El cumplimiento de las obligaciones 1, 2, 5 y 6 se acreditará por el adjudicatario con una declaración responsable relativa al cumplimiento de estas obligaciones. Esta declaración deberá presentarse además al inicio del curso siguiente y a la finalización del contrato. El cumplimiento de la obligación 4, se realizará a través de la supervisión de todos los elementos de difusión y publicidad de la empresa, que en todos casos, deberá remitir al Distrito para esta verificación.

8.- Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un Informe de Impacto de Género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por las personas responsables del contrato.

9.- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales exigidas.



**ANEXO I (TALLERES DE IMPARTICIÓN OBLIGATORIA EN EL CURSO 2017/2018)**

**CENTRO CULTURAL EDUARDO CHILLIDA**

AREA DE IDIOMAS											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO					Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas
FRANCÉS	I Iniciación	Martes	Jueves		17.00	18.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
FRANCÉS	II Avanzado	Martes	Jueves		18.00	19.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
INGLÉS	I Iniciación	Lunes	Miércoles		18.00	19.00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
INGLÉS	I Intermedio	Lunes	Miércoles		19.00	20.00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
INGLÉS	II Intermedio	Martes	Jueves		10.00	11.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
INGLÉS	I Avanzado	Lunes	Miércoles		20.00	21.00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
INGLÉS CONVERSACIÓN	I Avanzado	Martes	Jueves		19.00	20.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
INGLÉS CONVERSACIÓN	II Avanzado	Martes	Jueves		20.00	21.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
ITALIANO	I Iniciación	Lunes	Miércoles		19.00	20.00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
ITALIANO	II Avanzado	Lunes	Miércoles		20.00	21.00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
<b>TOTAL AREA IDIOMAS</b>							<b>20,0</b>	<b>220,0</b>	<b>220,0</b>	<b>225,0</b>	<b>665,0</b>



AREA DE INFORMÁTICA										ANUAL		
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas		
FOTO DIGITAL Y RETOQUE	I Iniciación		Martes		09.30	11.30	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0	
FOTO DIGITAL Y RETOQUE	II Iniciación		Martes		18.30	20.30	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0	
INFORMÁTICA	I Básico		Lunes		10.30	12.30	2,0	24,0	22,0	24,0	70,0	
INFORMÁTICA	II Básico		Miércoles		16.00	18.00	2,0	20,0	22,0	22,0	64,0	
INFORMÁTICA	I Medio		Jueves		16.00	18:00	2,0	20,0	22,0	24,0	66,0	
INTERNET y CORREO ELEC.	I Iniciación		Martes		16.00	18.00	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0	
INTERNET y CORREO ELEC.	II Iniciación		Miércoles		10.30	12.30	2,0	20,0	22,0	22,0	64,0	
INTERNET y CORREO ELEC.	III Iniciación		Jueves		10.00	12.00	2,0	20,0	22,0	24,0	66,0	
INTERNET y CORREO ELEC.	IV Iniciación		Jueves		18.00	20.00	2,0	20,0	22,0	24,0	66,0	
OFIMÁTICA	I Iniciación		Lunes		18.00	20.00	2,0	24,0	22,0	24,0	70,0	
<b>TOTAL AREA DE INFORMÁTICA</b>												
						<b>20,0</b>	<b>220,0</b>	<b>220,0</b>	<b>224,0</b>	<b>664,0</b>		



AREA DE MODELACIÓN Y DANZA										ANUAL	
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
AERÓBIC	I	Martes	Jueves		19.30	20.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
AERÓBIC	II	Martes	Jueves		20.30	21.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
BAILES DE SALÓN	I	Lunes	Miércoles		19.30	20.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
BAILES DE SALÓN	II	Lunes	Miércoles		20.30	21.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
BAILES DE SALÓN	III		Viernes		19.30	21.30	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
DANZA ORIENTAL	I		Sábado		11.30	13.00	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
RITMOS LATINOS	I		Viernes		18.00	19.30	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	I	Lunes	Miércoles		09.30	10.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	II	Lunes	Miércoles		10.30	11.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	III	Lunes	Miércoles		11.30	12.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	IV	Lunes	Miércoles		12.30	13.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	V	Lunes	Miércoles		17.30	18.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VI	Lunes	Miércoles		18.30	19.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VII	Martes	Jueves		09.30	10.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VIII	Martes	Jueves		10.30	11.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	IX	Martes	Jueves		11.30	12.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
ZUMBA	I	Martes	Jueves		16.30	17.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
<b>TOTAL AREA DE MODELACIÓN Y DANZA</b>							<b>33,0</b>	<b>363,0</b>	<b>363,0</b>	<b>376,0</b>	<b>1.102,0</b>



AREA DE PLÁSTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
ACUARELA	I		Martes		10.00	13.00	3,0	36,0	33,0	30,0	99,0
BOLILLOS	I		Jueves		17.00	20.00	3,0	30,0	33,0	36,0	99,0
BOLILLOS	II		Viernes		10.00	13.00	3,0	33,0	33,0	36,0	102,0
CORTE Y CONFECCIÓN	I		Miércoles		10.00	13.00	3,0	30,0	33,0	33,0	96,0
ENCUADERNACIÓN	I		Martes		17.30	20.30	3,0	36,0	33,0	30,0	99,0
PINTURA	I	Lunes	Miércoles		09.30	11.30	4,0	44,0	44,0	46,0	134,0
PINTURA	II	Lunes	Miércoles		11.30	13.30	4,0	44,0	44,0	46,0	134,0
PINTURA	III	Lunes	Miércoles		17.00	19.00	4,0	44,0	44,0	46,0	134,0
PINTURA	IV	Lunes	Miércoles		19.00	21.00	4,0	44,0	44,0	46,0	134,0
PINTURA	V	Martes	Jueves		19.30	21.30	4,0	44,0	44,0	44,0	132,0
PINTURA AL ÓLEO	I		Viernes		17.00	20.00	3,0	33,0	33,0	36,0	102,0
PINTURA CREATIVA	I		Sábado		11.15	13.45	2,5	27,5	27,5	30,0	85,0
PINTURA INFANTIL	I (6-10 años)		Martes		17.30	19.30	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	I		Lunes		10.00	13.00	3,0	36,0	33,0	36,0	105,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	II		Miércoles		10.00	13.00	3,0	30,0	33,0	33,0	96,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	III		Lunes		17.30	20.30	3,0	36,0	33,0	36,0	105,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	IV		Martes		17.30	20.30	3,0	36,0	33,0	30,0	99,0
TALLA DE MADERA	I		Miércoles		17.30	20.30	3,0	30,0	33,0	33,0	96,0
MODELISMO DE FIGURAS Y MINIA	I		Sábado		11:00	13:00	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
<b>TOTAL AREA DE PLÁSTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS</b>							<b>59,5</b>	<b>659,5</b>	<b>654,5</b>	<b>671,0</b>	<b>1.985,0</b>



AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN CORPORAL										ANUAL	
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
NEUROBIC // TÉC. MEMORIA	I		Lunes		16.00	18.00	2,0	24,0	22,0	24,0	70,0
TAI-CHI	I	Lunes	Miércoles		11.30	12.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
TAI-CHI	II	Lunes	Miércoles		18.30	19.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
TAI-CHI	III	Martes	Jueves		17.30	18.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
TAI-CHI	IV	Martes	Jueves		18.30	19.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	I	Lunes	Miércoles		09.30	10.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
YOGA	II	Lunes	Miércoles		10.30	11.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
YOGA	III	Lunes	Miércoles		16.30	17.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
YOGA	IV	Lunes	Miércoles		17.30	18.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
YOGA	V	Martes	Jueves		09.30	10.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	VI	Martes	Jueves		10.30	11.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	VII	Martes	Jueves		17.00	18.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	VIII	Martes	Jueves		18.00	19.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	IX	Martes	Jueves		19.00	20.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
YOGA	X		Viernes		09.15	11.15	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
PILATES	I	Lunes	Miércoles		12.30	13.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
PILATES	II	Lunes	Miércoles		16.30	17.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
PILATES	III	Lunes	Miércoles		19.30	20.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
PILATES	IV	Lunes	Miércoles		20.30	21.30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
PILATES	V	Martes	Jueves		11.30	12.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
PILATES	VI	Martes	Jueves		12.30	13.30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
PILATES	VII	Martes	Jueves		20.00	21.00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
PILATES	VIII		Viernes		11.30	13.30	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
PILATES	IX		Viernes		17.30	19.30	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
<b>TOTAL AREA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN CORPORAL</b>							<b>48,0</b>	<b>530,0</b>	<b>528,0</b>	<b>546,0</b>	<b>1.604,0</b>





**CENTRO CULTURAL EL TORITO**

AREA DE IDIOMAS									<b>ANUAL</b>
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas	
Ingles infantil	Lunes	Miércoles	17.00	18.00	22	22	23	67	
Ingles adulto inic 1	Lunes	Miércoles	18.00	19.00	22	22	23	67	
Ingles adulto inic 2	Martes	Jueves	18.00	19.00	22	22	22	66	
Ingles medio	Lunes	Miercoles	19.00	20.00	22	22	23	67	
<b>TOTAL ÁREA</b>					<b>88</b>	<b>88</b>	<b>91</b>	<b>267</b>	
<b>AREA DE IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>									
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas	
Fotografia digital	Miércoles		19.00	21.00	20	22	22	64	
Internet	Lunes		18.00	20.00	24	22	24	70	
Informatica inicio 1	Martes		10.30	12.30	24	22	20	66	
Informatica inicio 2	Martes		18.00	20.00	24	22	20	66	
Ofimatica	Jueves		18.00	20.00	20	22	24	66	
<b>TOTAL ÁREA</b>					<b>112</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>332</b>	



AREA DE MANUALIDADES								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Manualidades 1	Jueves		10.00	13.00	30	33	36	99
Manualidades 2	Jueves		17.00	20.00	30	33	36	99
<b>TOTAL AREA</b>					<b>60</b>	<b>66</b>	<b>72</b>	<b>198</b>
AREA MODELACIÓN Y DANZA								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Baile salon individual	Lunes	Miercoles	18.30	19.30	22	22	23	67
Baile salon parejas 1	Lunes	Miercoles	19.30	20.30	22	22	23	67
Baile salon parejas 2	Lunes	Miercoles	20.30	21.30	22	22	23	67
Baile español	Lunes	Miercoles	12.30	13.30	22	22	23	67
Gimnasia mantto 1	Lunes	Miercoles	11.30	12.30	22	22	23	67
Gimnasia mantto 2	Martes	Jueves	11.30	12.30	22	22	22	66
<b>TOTAL ÁREA</b>					<b>132</b>	<b>132</b>	<b>137</b>	<b>401</b>



AREA DE PLASTICA Y TECNICAS CREATIVAS								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Bolillos	Viernes		16.30	19.30	33	33	36	102
Ceramica 1	Lunes	Miercoles	17.00	19.00	44	44	46	134
Ceramica 2	Lunes	Miercoles	19.00	21.00	44	44	46	134
Cortey confección 1	Martes		17.00	20.00	36	33	30	99
Cortey confección 2	Jueves		17.00	20.00	30	33	36	99
Escultura	Martes	Jueves	18.00	20.30	55	55	55	165
Esmaltes 1	Lunes		9.30	12.30	36	33	36	105
Esmaltes 2	Lunes		17.00	20.00	36	33	36	105
Esmaltes 3	Viernes		9.30	12.30	33	33	36	102
Grabado	Viernes		17.00	20.30	38,50	38,50	42	119
Patchwork 1	Lunes		19.00	21.00	24	22	24	70
Patchwork 2	Miercoles		19.00	21.00	20	22	22	64
Telares 1	Lunes	Miercoles	10.00	12.00	44	44	46	134
Telares 2	Lunes	Miercoles	17.00	19.00	44	44	46	134
Tiffany	Miercoles		9.30	12.30	30	33	33	96
<b>TOTAL ÁREA</b>					<b>547,50</b>	<b>544,50</b>	<b>570,00</b>	<b>1.662,0</b>



AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS EXPRESIÓN CORPORAL								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
	Danza Oriental inicio	Martes	Jueves	18.30	19.30	22	22	22
Danza Oriental medio	Martes	Jueves	19.30	20.30	22	22	22	66
Danza Orienta avanzado 1	Martes	Jueves	20.30	21.30	22	22	22	66
Danza Oriental avanzado 2	Viernes		16.30	18.30	22	22	24	68
Taichi 1	Martes	Jueves	9.30	10.30	22	22	22	66
Taichi 2	Martes	Jueves	10.30	11.30	22	22	22	66
Yoga 1	Lunes	Miercoles	9.30	10.30	22	22	23	67
Yoga 2	Lunes	Miercoles	10.30	11.30	22	22	23	67
Yoga 3	Martes	Jueves	16.30	17.30	22	22	22	66
Yoga 4	Martes	Jueves	17.30	18.30	22	22	22	66
Pilates 1	Lunes	Miercoles	17.30	18.30	22	22	23	67
Pilates 2	Martes	Jueves	12.30	13.30	22	22	22	66
Pilates 3	Viernes		9.30	11.00	16,50	16,50	18,00	51
Pilates 4	Sabado		10.30	12.00	16,50	16,50	18,00	51
Pilates 5	sabado		12.00	13.30	16,50	16,50	18,00	51
<b>TOTAL ÁREA</b>					<b>313,50</b>	<b>313,50</b>	<b>323,00</b>	<b>950,00</b>





## CENTRO SOCIOCULTURAL MORATALAZ

AREA DE IDIOMAS										ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Inglés	Principiantes	Lunes	Miércoles	19:30	20:30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Inglés	Intermedio	Lunes	Miércoles	18:30	19:30	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Inglés Conversación	Avanzado	Martes	Jueves	19:30	20:30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
<b>TOTAL AREA IDIOMAS</b>						<b>6,0</b>	<b>66,0</b>	<b>66,0</b>	<b>68,0</b>	<b>200,0</b>
AREA DE INFORMÁTICA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Ofimática	Iniciación I	Martes		10:30	12:30	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0
Ofimática	Medio I	Martes		18:30	20:30	2,0	24,0	22,0	20,0	66,0
Internet y Correo	I	Jueves		19:00	20:30	1,5	15,0	16,5	18,0	49,5
<b>TOTAL AREA INFORMÁTICA</b>						<b>5,5</b>	<b>63,0</b>	<b>60,5</b>	<b>58,0</b>	<b>181,5</b>



AREA DE MODELACIÓN Y DANZA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Aeróbic	I	Lunes	Miércoles	10:00	11:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Aeróbic	II	Martes	Jueves	9:00	10:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Aerodance	I	Martes	Jueves	17:00	18:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Batuka	I	Domingo		12:00	13:30	1,5	18,0	16,5	18,0	52,5
Baile de Salón	Iniciación I	Sábado		16:00	17:30	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Baile de Salón	Medio I	Sábado		17:30	19:00	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Baile de Salón	Medio II	Lunes	Miércoles	17:00	18:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Baile de Salón	Avanzado	Lunes	Miércoles	18:00	19:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Baile Español	Iniciación I	Viernes		17:30	19:00	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Baile Español	Medio I	Viernes		19:00	20:30	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Gimnasia Mantenimiento	Medio I	Lunes	Miércoles	9:00	10:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Gimnasia Mantenimiento	Iniciación I	Martes	Jueves	10:00	11:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Bodybalance	I	Martes	Jueves	18:00	19:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
En Forma	I	Lunes	Miércoles	19:00	20:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Gimnasia Antiestrés	I	Lunes	Miércoles	20:00	21:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Gimnasia Antiestrés	II	Martes	Jueves	20:00	21:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Zumba	I	Lunes	Miércoles	18:00	19:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Zumba	II	Lunes	Miércoles	19:00	20:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Zumba	III	Martes	Jueves	18:00	19:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Zumba	IV	Martes	Jueves	19:00	20:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Zumba	V	Lunes	Miércoles	11:00	12:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Zumba	VI	Sábado		11:30	13:00	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Bailes Latinos	I	Martes	Jueves	19:00	20:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
<b>TOTAL AREA MODELACIÓN Y DANZA</b>						<b>43,0</b>	<b>474,5</b>	<b>473,0</b>	<b>491,0</b>	<b>1.438,5</b>



AREA DE PLASTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Acuarela	I	Miércoles		18:30	20:30	2,0	20,0	22,0	22,0	64,0
Pintura	I	Lunes	Miércoles	10:00	12:00	4,0	44,0	44,0	46,0	134,0
Dibujo Artístico	I	Martes		17:30	20:30	3,0	36,0	33,0	30,0	99,0
<b>TOTAL AREA TEÓRICAS</b>						<b>9,0</b>	<b>100,0</b>	<b>99,0</b>	<b>98,0</b>	<b>297,0</b>
AREA ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Teatro	I	Lunes		18:30	20:30	2,0	24,0	22,0	24,0	70,0
Teatro Juvenil	I	Jueves		17:30	19:30	2,0	20,0	22,0	24,0	66,0
<b>TOTAL AREA ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES</b>						<b>4,0</b>	<b>44,0</b>	<b>44,0</b>	<b>48,0</b>	<b>136,0</b>
AREA MÚSICA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Guitarra	I	Martes	Jueves	19:30	20:30	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
<b>TOTAL AREA MÚSICA</b>						<b>2,0</b>	<b>22,0</b>	<b>22,0</b>	<b>22,0</b>	<b>66,0</b>



<b>AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS EXPRESIÓN CORPORAL</b>										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Pilates	I	Viernes		16:00	17:30	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
Pilates	II	Lunes		9:30	11:00	1,5	18,0	16,5	18,0	52,5
Pilates	III	Lunes	Miércoles	17:00	18:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Pilates	IV	Martes	Jueves	17:00	18:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Tai-Chi	I	Viernes		11:00	13:00	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
Tai-Chi	II	Sábado		10:00	12:00	2,0	22,0	22,0	24,0	68,0
Tai-Chi	III	Domingo		10:00	12:00	2,0	24,0	22,0	24,0	70,0
Yoga	I	Lunes	Miércoles	12:00	13:00	2,0	22,0	22,0	23,0	67,0
Yoga	II	Martes	Jueves	12:00	13:00	2,0	22,0	22,0	22,0	66,0
Yoga	III	Viernes		17:30	19:00	1,5	16,5	16,5	18,0	51,0
<b>TOTAL AREA TEC. ALT. EXPRESIÓN CORPORAL</b>						<b>18,5</b>	<b>207,0</b>	<b>203,5</b>	<b>216,0</b>	<b>626,5</b>
<b>AREA DE TEÓRICAS</b>										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANALES	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Conocer Madrid	I	Jueves		10:00	13:00	3,0	30,0	33,0	36,0	99,0
<b>TOTAL AREA TEÓRICAS</b>						<b>3,0</b>	<b>30,0</b>	<b>33,0</b>	<b>36,0</b>	<b>99,0</b>
<b>TOTAL HORAS</b>						<b>91,0</b>	<b>1.006,5</b>	<b>1.001,0</b>	<b>1.037,0</b>	<b>3.044,5</b>



**ANEXO II (TALLERES DE IMPARTICIÓN OBLIGATORIA EN EL CURSO 2018/2019)**

**CENTRO CULTURAL EDUARDO CHILLIDA**

AREA DE IDIOMAS											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
FRANCÉS	I Iniciación	Martes	Jueves		17.00	18.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
FRANCÉS	II Avanzado	Martes	Jueves		18.00	19.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
INGLÉS	I Iniciación	Lunes	Miércoles		18.00	19.00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
INGLÉS	I Intermedio	Lunes	Miércoles		19.00	20.00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
INGLÉS	II Intermedio	Martes	Jueves		10.00	11.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
INGLÉS	I Avanzado	Lunes	Miércoles		20.00	21:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
INGLÉS CONVERSACIÓN	I Avanzado	Martes	Jueves		19.00	20.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
INGLÉS CONVERSACIÓN	II Avanzado	Martes	Jueves		20.00	21.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
ITALIANO	I Iniciación	Lunes	Miércoles		19.00	20.00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
ITALIANO	II Avanzado	Lunes	Miércoles		20.00	21.00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
<b>TOTAL AREA IDIOMAS</b>							<b>20,0</b>	<b>230,0</b>	<b>235</b>	<b>205</b>	<b>670</b>



AREA DE INFORMÁTICA											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
FOTO DIGITAL Y RETOQUE	I Iniciación		Martes		09.30	11.30	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
FOTO DIGITAL Y RETOQUE	II Iniciación		Martes		18.30	20.30	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
INFORMÁTICA	I Básico		Lunes		10.30	12.30	2,0	24,0	22,0	22,0	68,0
INFORMÁTICA	II Básico		Miércoles		16.00	18.00	2,0	24,0	24,0	18,0	66,0
INFORMÁTICA	I Medio		Jueves		16.00	18:00	2,0	20,0	24,0	20,0	64,0
INTERNET y CORREO ELEC.	I Iniciación		Martes		16.00	18.00	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
INTERNET y CORREO ELEC.	II Iniciación		Miércoles		10.30	12.30	2,0	24,0	24,0	18,0	66,0
INTERNET y CORREO ELEC.	III Iniciación		Jueves		10.00	12.00	2,0	20,0	24,0	20,0	64,0
INTERNET y CORREO ELEC.	IV Iniciación		Jueves		18.00	20.00	2,0	20,0	24,0	20,0	64,0
OFIMÁTICA	I Iniciación		Lunes		18.00	20.00	2,0	24,0	22,0	22,0	68,0
<b>TOTAL AREA DE INFORMÁTICA</b>							<b>20,0</b>	<b>228,0</b>	<b>236,0</b>	<b>206,0</b>	<b>670,0</b>
AREA DE MODELACIÓN Y DANZA											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
AERÓBIC	I	Martes	Jueves		19.30	20.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
AERÓBIC	II	Martes	Jueves		20.30	21.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
BAILES DE SALÓN	I	Lunes	Miércoles		19.30	20.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
BAILES DE SALÓN	II	Lunes	Miércoles		20.30	21.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
BAILES DE SALÓN	III		Viernes		19.30	21.30	2,0	20,0	24,0	22,0	66,0
DANZA ORIENTAL	I		Sábado		11.30	13.00	1,5	16,5	18,0	16,5	51,0
RITMOS LATINOS	I		Viernes		18.00	19.30	1,5	15,0	18,0	16,5	49,5
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	I	Lunes	Miércoles		09.30	10.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	II	Lunes	Miércoles		10.30	11.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	III	Lunes	Miércoles		11.30	12.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	IV	Lunes	Miércoles		12.30	13.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	V	Lunes	Miércoles		17.30	18.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VI	Lunes	Miércoles		18.30	19.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VII	Martes	Jueves		09.30	10.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	VIII	Martes	Jueves		10.30	11.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	IX	Martes	Jueves		11.30	12.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
ZUMBA	I	Martes	Jueves		16.30	17.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
<b>TOTAL AREA DE MODELACIÓN Y DANZA</b>							<b>33</b>	<b>375,5</b>	<b>388,0</b>	<b>341,0</b>	<b>1.104,50</b>



AREA DE PLÁSTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
ACUARELA	I		Martes		10.00	13.00	3,0	36,0	36,0	33,0	105,0
BOLILLOS	I		Jueves		17.00	20.00	3,0	30,0	36,0	30,0	96,0
BOLILLOS	II		Viernes		10.00	13.00	3,0	30,0	36,0	33,0	99,0
CORTE Y CONFECCIÓN	I		Miércoles		10.00	13.00	3,0	36,0	36,0	27,0	99,0
ENCUADERNACIÓN	I		Martes		17.30	20.30	3,0	36,0	36,0	33,0	105,0
PINTURA	I	Lunes	Miércoles		09.30	11.30	4,0	48,0	46,0	40,0	134,0
PINTURA	II	Lunes	Miércoles		11.30	13.30	4,0	48,0	46,0	40,0	134,0
PINTURA	III	Lunes	Miércoles		17.00	19.00	4,0	48,0	46,0	40,0	134,0
PINTURA	IV	Lunes	Miércoles		19.00	21.00	4,0	48,0	46,0	40,0	134,0
PINTURA	V	Martes	Jueves		19.30	21.30	4,0	44,0	48,0	42,0	134,0
PINTURA AL ÓLEO	I		Viernes		17.00	20.00	3,0	30,0	36,0	33,0	99,0
PINTURA CREATIVA	I		Sábado		11.15	13.45	2,5	27,5	30,0	27,5	85,0
PINTURA INFANTIL	I (6-10 años)		Martes		17.30	19.30	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	I		Lunes		10.00	13.00	3,0	36,0	33,0	33,0	102,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	II		Miércoles		10.00	13.00	3,0	36,0	36,0	27,0	99,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	III		Lunes		17.30	20.30	3,0	36,0	33,0	33,0	102,0
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	IV		Martes		17.30	20.30	3,0	36,0	36,0	33,0	105,0
TALLA DE MADERA	I		Miércoles		17.30	20.30	3,0	36,0	36,0	27,0	99,0
MODELISMO DE FIGURAS Y MINIAT	I		Sábado		11.00	13.00	2,0	22,0	24,0	22,0	68,0
<b>TOTAL AREA DE PLÁSTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS</b>							<b>59,5</b>	<b>687,5</b>	<b>700</b>	<b>615,5</b>	<b>2.003,00</b>



AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN CORPORAL											ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				Nº HORAS SEMANA	Horas 1º trimestre	Horas 2º trimestre	Horas 3º trimestre	Total horas	
NEUROBIC // TÉC. MEMORIA	I		Lunes		16.00	18.00	2,0	24,0	22,0	22,0	68,0
TAI-CHI	I	Lunes	Miércoles		11.30	12.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
TAI-CHI	II	Lunes	Miércoles		18.30	19.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
TAI-CHI	III	Martes	Jueves		17.30	18.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
TAI-CHI	IV	Martes	Jueves		18.30	19.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	I	Lunes	Miércoles		09.30	10.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
YOGA	II	Lunes	Miércoles		10.30	11.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
YOGA	III	Lunes	Miércoles		16.30	17.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
YOGA	IV	Lunes	Miércoles		17.30	18.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
YOGA	V	Martes	Jueves		09.30	10.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	VI	Martes	Jueves		10.30	11.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	VII	Martes	Jueves		17.00	18.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	VIII	Martes	Jueves		18.00	19.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	IX	Martes	Jueves		19.00	20.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
YOGA	X		Viernes		09.15	11.15	2,0	20,0	24,0	22,0	66,0
PILATES	I	Lunes	Miércoles		12.30	13.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
PILATES	II	Lunes	Miércoles		16.30	17.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
PILATES	III	Lunes	Miércoles		19.30	20.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
PILATES	IV	Lunes	Miércoles		20.30	21.30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
PILATES	V	Martes	Jueves		11.30	12.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
PILATES	VI	Martes	Jueves		12.30	13.30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
PILATES	VII	Martes	Jueves		20.00	21.00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
PILATES	VIII		Viernes		11.30	13.30	2,0	20,0	24,0	22,0	66,0
PILATES	IX		Viernes		17.30	19.30	2,0	20,0	24,0	22,0	66,0
<b>TOTAL AREA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN CORPORAL</b>							<b>48,0</b>	<b>544,0</b>	<b>564,0</b>	<b>498,0</b>	<b>1.606,0</b>





CENTRO CULTURAL EL TORITO

AREA DE IDIOMAS								ANUAL
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Ingles infantil	Lunes	Miércoles	17.00	18.00	24	23	20	67
Ingles adulto inic 1	Lunes	Miércoles	18.00	19.00	24	23	20	67
Ingles adulto inic 2	Martes	Jueves	18.00	19.00	22	24	21	67
Ingles medio	Lunes	Miercoles	19.00	20.00	24	23	20	67
<b>TOTAL AREA</b>					<b>94</b>	<b>93</b>	<b>81</b>	<b>268</b>
AREA DE IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Fotografia digital	Miércoles		19.00	21.00	24	24	18	66
Internet	Lunes		18.00	20.00	24	22	22	68
Informatica inicio 1	Martes		10.30	12.30	24	24	22	70
Informatica inicio 2	Martes		18.00	20.00	24	24	22	70
Ofimatica	Jueves		18.00	20.00	20	24	20	64
<b>TOTAL AREA</b>					<b>116</b>	<b>118</b>	<b>104</b>	<b>338</b>



AREA DE MANUALIDADES								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Manualidades 1	Jueves		10.00	13.00	30	36	30	96
Manualidades 2	Jueves		17.00	20.00	30	36	30	96
<b>TOTAL AREA</b>					<b>60</b>	<b>72</b>	<b>60</b>	<b>192</b>
AREA MODELACIÓN Y DANZA								
TALLER	HORARIO				horas 1er trim	horas 2º trim	horas 3er trim	Total horas
Baile salon individual	Lunes	Miercoles	18.30	19.30	24	23	20	67
Baile salon parejas 1	Lunes	Miercoles	19.30	20.30	24	23	20	67
Baile salon parejas 2	Lunes	Miercoles	20.30	21.30	24	23	20	67
Baile español	Lunes	Miercoles	12.30	13.30	24	23	20	67
Gimnasia mantto 1	Lunes	Miercoles	11.30	12.30	24	23	20	67
Gimnasia mantto 2	Martes	Jueves	11.30	12.30	22	24	21	67
<b>TOTAL AREA</b>					<b>142</b>	<b>139</b>	<b>121</b>	<b>402</b>



<b>AREA DE MÚSICA</b>								
<b>TALLER</b>	<b>HORARIO</b>				<b>horas 1er trim</b>	<b>horas 2º trim</b>	<b>horas 3er trim</b>	<b>Total horas</b>
Guitarra clasica infantil	Lunes	Miercoles	17.30	18.30	24	23	20	67
Guitarra clasica adultos 1	Lunes	Miercoles	18.30	19.30	24	23	20	67
Guitarra clasica adultos 2	Lunes	Miercoles	19.30	20.30	24	23	20	67
Guitarra moderna	Viernes		17.30	19.30	20	24	22	66
Piano 1	Martes		9.30	13.30	48	48	44	140
Piano 2	Jueves		9.30	13.30	40	48	40	128
Piano 3	Martes		16.30	20.30	48	48	44	140
Piano 4	Jueves		16.30	20.30	40	48	40	128
<b>TOTAL AREA</b>					<b>268</b>	<b>285</b>	<b>250</b>	<b>803</b>
<b>AREA DE PLASTICA Y TECNICAS CREATIVAS</b>								
<b>TALLER</b>	<b>HORARIO</b>				<b>horas 1er trim</b>	<b>horas 2º trim</b>	<b>horas 3er trim</b>	<b>Total horas</b>
Bolillos	Viernes		16.30	19.30	30	36	33	99,00
Ceramica 1	Lunes	Miercoles	17.00	19.00	48	46	40	134,00
Ceramica 2	Lunes	Miercoles	19.00	21.00	48	46	40	134,00
Cortey confección 1	Martes		17.00	20.00	36	36	33	105,00
Cortey confección 2	Jueves		17.00	20.00	30	36	30	96,00
Escultura	Martes	Jueves	18.00	20.30	55	60	52,50	167,50
Esmaltes 1	Lunes		9.30	12.30	36	33	33	102,00
Esmaltes 2	Lunes		17.00	20.00	36	33	33	102,00
Esmaltes 3	Viernes		9.30	12.30	30	36	33	99,00
Grabado	Viernes		17.00	20.30	35,00	42,00	38,50	115,50
Patchwork 1	Lunes		19.00	21.00	24	22	22	68,00
Patchwork 2	Miercoles		19.00	21.00	24	24	18	66,00
Telares 1	Lunes	Miercoles	10.00	12.00	48	46	40	134,00
Telares 2	Lunes	Miercoles	17.00	19.00	48	46	40	134,00
Tiffany	Miercoles		9.30	12.30	36	36	27	99,00
<b>TOTAL AREA</b>					<b>564,00</b>	<b>578,00</b>	<b>513,00</b>	<b>1655,00</b>



<b>AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS EXPRESIÓN CORPORAL</b>								
<b>TALLER</b>	<b>HORARIO</b>				<b>horas 1er trim</b>	<b>horas 2º trim</b>	<b>horas 3er trim</b>	<b>Total horas</b>
Danza Oriental inicio	Martes	Jueves	18.30	19.30	22	24	21	67,00
Danza Oriental medio	Martes	Jueves	19.30	20.30	22	24	21	67,00
Danza Orienta avanzado 1	Martes	Jueves	20.30	21.30	22	24	21	67,00
Danza Oriental avanzado 2	Viernes		16.30	18.30	20	24	22	66,00
Taichi 1	Martes	Jueves	9.30	10.30	22	24	21	67,00
Taichi 2	Martes	Jueves	10.30	11.30	22	24	21	67,00
Yoga 1	Lunes	Miercoles	9.30	10.30	24	23	20	67,00
Yoga 2	Lunes	Miercoles	10.30	11.30	24	23	20	67,00
Yoga 3	Martes	Jueves	16.30	17.30	22	24	21	67,00
Yoga 4	Martes	Jueves	17.30	18.30	22	24	21	67,00
Pilates 1	Lunes	Miercoles	17.30	18.30	24	23	20	67,00
Pilates 2	Martes	Jueves	12.30	13.30	22	24	21	67,00
Pilates 3	Viernes		9.30	11.00	15,00	18,00	16,50	49,50
Pilates 4	Sabado		10.30	12.00	16,50	18,00	16,50	51,00
Pilates 5	sabado		12.00	13.30	16,50	18,00	16,50	51,00
<b>TOTAL AREA</b>					<b>316,00</b>	<b>339,00</b>	<b>299,50</b>	<b>954,50</b>





**CENTRO SOCIOCULTURAL MORATALAZ**

AREA DE IDIOMAS										ANUAL
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Inglés	Principiantes	Lunes	Miércoles	19:30	20:30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Inglés	Intermedio	Lunes	Miércoles	18:30	19:30	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Inglés Conversación	Avanzado	Martes	Jueves	19:30	20:30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
<b>TOTAL AREA IDIOMAS</b>						<b>6,0</b>	<b>70,0</b>	<b>70,0</b>	<b>61,0</b>	<b>201,0</b>
AREA DE INFORMÁTICA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Ofimática	Iniciación I	Martes		10:30	12:30	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
Ofimática	Medio I	Martes		18:30	20:30	2,0	24,0	24,0	22,0	70,0
Internet y Correo	I	Jueves		19:00	20:30	1,5	15,0	18,0	15,0	48,0
<b>TOTAL AREA INFORMÁTICA</b>						<b>5,5</b>	<b>63,0</b>	<b>66,0</b>	<b>59,0</b>	<b>188,0</b>



AREA DE MODELACIÓN Y DANZA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Aeróbic	I	Lunes	Miércoles	10:00	11:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Aeróbic	II	Martes	Jueves	9:00	10:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Aerodance	I	Martes	Jueves	17:00	18:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Batuka	I	Domingo		12:00	13:30	1,5	16,5	18,0	16,5	51,0
Baile de Salón	Iniciación I	Sábado		16:00	17:30	1,5	16,5	18,0	16,5	51,0
Baile de Salón	Medio I	Sábado		17:30	19:00	1,5	16,5	18,0	16,5	51,0
Baile de Salón	Medio II	Lunes	Miércoles	17:00	18:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Baile de Salón	Avanzado	Lunes	Miércoles	18:00	19:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Baile Español	Iniciación I	Viernes		17:30	19:00	1,5	15,0	18,0	16,5	49,5
Baile Español	Medio I	Viernes		19:00	20:30	1,5	15,0	18,0	16,5	49,5
Gimnasia Mantenimiento	Medio I	Lunes	Miércoles	9:00	10:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Gimnasia Mantenimiento	Iniciación I	Martes	Jueves	10:00	11:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Bodybalance	I	Martes	Jueves	18:00	19:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
En Forma	I	Lunes	Miércoles	19:00	20:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Gimnasia Antiestrés	I	Lunes	Miércoles	20:00	21:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Gimnasia Antiestrés	II	Martes	Jueves	20:00	21:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Zumba	I	Lunes	Miércoles	18:00	19:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Zumba	II	Lunes	Miércoles	19:00	20:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Zumba	III	Martes	Jueves	18:00	19:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Zumba	IV	Martes	Jueves	19:00	20:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Zumba	V	Lunes	Miércoles	11:00	12:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Zumba	VI	Sábado		11:30	13:00	1,5	16,5	18,0	16,5	51,0
Bailes Latinos	I	Martes	Jueves	19:00	20:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
<b>TOTAL AREA MODELACIÓN Y DANZA</b>						<b>43,0</b>	<b>488,0</b>	<b>507,0</b>	<b>447,0</b>	<b>1.442,0</b>



AREA DE PLASTICA Y TÉCNICAS CREATIVAS										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Acuarela	I	Miércoles		18:30	20:30	2,0	24,0	24,0	18,0	66,0
Pintura	I	Lunes	Miércoles	10:00	12:00	4,0	48,0	46,0	40,0	134,0
Dibujo Artístico	I	Martes		17:30	20:30	3,0	36,0	36,0	33,0	105,0
<b>TOTAL AREA TEÓRICAS</b>						<b>9,0</b>	<b>108,0</b>	<b>106,0</b>	<b>91,0</b>	<b>305,0</b>
AREA ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Teatro	I	Lunes		18:30	20:30	2,0	24,0	22,0	22,0	68,0
Teatro Juvenil	I	Jueves		17:30	19:30	2,0	20,0	24,0	20,0	64,0
<b>TOTAL AREA ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES</b>						<b>4,0</b>	<b>44,0</b>	<b>46,0</b>	<b>42,0</b>	<b>132,0</b>
AREA MÚSICA										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Guitarra	I	Martes	Jueves	19:30	20:30	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
<b>TOTAL AREA MÚSICA</b>						<b>2,0</b>	<b>22,0</b>	<b>24,0</b>	<b>21,0</b>	<b>67,0</b>



AREA DE TÉCNICAS ALTERNATIVAS EXPRESIÓN CORPORAL										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Pilates	I	Viernes		16:00	17:30	1,5	15,0	18,0	16,5	49,5
Pilates	II	Lunes		9:30	11:00	1,5	18,0	16,5	16,5	51,0
Pilates	III	Lunes	Miércoles	17:00	18:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Pilates	IV	Martes	Jueves	17:00	18:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Tai-Chi	I	Viernes		11:00	13:00	2,0	20,0	24,0	22,0	66,0
Tai-Chi	II	Sábado		10:00	12:00	2,0	22,0	24,0	22,0	68,0
Tai-Chi	III	Domingo		10:00	12:00	2,0	22,0	24,0	22,0	68,0
Yoga	I	Lunes	Miércoles	12:00	13:00	2,0	24,0	23,0	20,0	67,0
Yoga	II	Martes	Jueves	12:00	13:00	2,0	22,0	24,0	21,0	67,0
Yoga	III	Viernes		17:30	19:00	1,5	15,0	18,0	16,5	49,5
<b>TOTAL AREA TEC. ALT. EXPRESIÓN CORPORAL</b>						<b>18,5</b>	<b>204,0</b>	<b>218,5</b>	<b>197,5</b>	<b>620,0</b>
AREA DE TEÓRICAS										
TALLER	GRUPOS	HORARIO				horas semanales	horas 1º trimestre	horas 2º trimestre	horas 3º trimestre	Total horas
Conocer Madrid	I	Jueves		10:00	13:00	3,0	30,0	36,0	30,0	96,0
<b>TOTAL AREA TEÓRICAS</b>						<b>3,0</b>	<b>30,0</b>	<b>36,0</b>	<b>30,0</b>	<b>96,0</b>
<b>TOTAL HORAS</b>						<b>91,0</b>	<b>1.029,0</b>	<b>1.073,5</b>	<b>948,5</b>	<b>3.051,0</b>

## ANEXO III

### MATERIALES MÍNIMOS A APORTAR EN RELACIÓN CON LOS TALLERES

MATERIAL COMUNES POR LOTES	UNIDADES POR CADA CENTRO
Rotuladores de pizarra (azul y rojo). LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades
Borrador. LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades
Folios. LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades
Portátil. LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1
Cañón. LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1
Pantalla proyección. LOTE 1	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1
Equipos de música (Mini cadenas, Radio Cd's) . LOTE 1 y LOTE 2	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1
DVD. LOTE 1 y LOTE 2	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1
Pilas (para mandos de los equipos, relojes.....). LOTE 1 y LOTE 2	Las necesarias en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades
Material didáctico (fotocopias, patrones, partituras, plantillas, CD's DVD's....). LOTE 1 y LOTE 2	El necesario en cada centro para correcto desarrollo de las actividades
Rollos industriales de celulosa. LOTE 1 y LOTE 2	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 10 en cada centro.
Televisor. LOTE 1 y LOTE 2	Los necesarios en cada centro para el correcto desarrollo de las actividades. Mínimo 1

INFORMÁTICA / categoría	UNIDADES
Ordenadores / 1	Un ordenador por alumno en cada centro
Línea ADSL / 2	1 por cada centro
Equipo multifunción /2	1 por cada centro
Memoria USB /2	1 por cada centro
Pizarra velleda o equivalente / 3	1 por cada centro



Software	Los necesario para el buen desarrollo de las actividades
----------	--

<b>TEÓRICAS/IDIOMAS/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pizarra velleda o equivalente /3	1 por cada aula en la que se impartan cursos o talleres teóricos

<b>CATA DE VINOS/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
kit de cata de vinos (sacacorchos, cortacápsulas y termómetro) /3	1 por centro
Enfriador o nevera /2	1 por centro
Decantadores globo /3	2 por centro
Catavinos /3	2 por alumno
Escupidera /3	1 por centro

<b>ACUARELA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Mueble para colocar lienzos / 2	1 por centro en el que se imparta
Caballetes / 3	1 para cada alumno y por centro en el que se imparta
Tableros / 3	Uno por alumno y por centro en el que se imparta

<b>BELLAS ARTES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Caballetes / 3	1 para cada alumno y por centro en el se imparta
Caballetes / 3	1 para cada alumno y por centro en el que se imparta
Tableros / 3	Uno por alumno y por centro en el que se imparta

<b>CERÁMICA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Horno para cerámica tamaño grande (aprox. 1,50 x 2 m) / 1	1



Esteras de aprox. 1,20 x 1,90 m / 2	4
Armarios de 1 m aprox./ 2	2
Botes para materiales / 3	12
Cubos de plástico / 3	2
Tornetas /3	4
Tablas de contrachapado / 3	6
Rodillo /3	1
Pinceles / 3	12
Brochas / 3	12
Palos para modelar /3	12
Cortadores de alambre para barro / 3	2
Placas para el horno / 3	4
Moldes / 3	4
Lapicero cerámico / 3	1
Espátula / 3	12
Barreños / 3	4
Pellas de diferentes tipo de barro / 3	15

<b>CORTE Y CONFECCIÓN/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Máquina de coser / 2	2 por centro en el que se imparta
Tablas de planchar / 3	2 por centro en el que se imparta
Plancha / 2	1 por centro en el que se imparta
Centro de planchado / 2	1 por centro en el que se imparta
Escuadras de madera / 3	2 por centro en el que se imparta
Cartabones de madera / 3	2 por centro en el que se imparta



Reglas curvas de madera / 3	2 por centro en el que se imparta
Tijeras medianas / 3	2 por centro en el que se imparta
Tijeras grandes / 3	2 por centro en el que se imparta
Cintas métricas / 3	3 por centro en el que se imparta
Maniqués / 3	1 por centro en el que se imparta
Espejo de 1,50 x 1 mt / 3	1 por centro en el que se imparta
Cambiador / 3	1 por centro en el que se imparta

<b>BOLILLOS/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Palo bolillo 12 cm fino / 3	2 cajas de 50 unidades
Separador liso metálico / 3	5 por centro en el que se imparta
Levantador agujas nº 1 / 73 mm / 3	5 por centro en el que se imparta
Pies para mundillos rectos o redondos / 3	1 por centro en el que se imparta
Mundillo con pie de sobremesa redondo pequeño / 3	2 por centro en el que se imparta
Tijeras / 3	2 por centro en el que se imparta
Pizarra velleda o equivalente / 3	1 por cada aula en la que se impartan cursos o talleres teóricos

<b>ENCUADERNACIÓN/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Guillotina grande / 3	1
Cizalla 62 x 38 / 3	1
Entenallas / 3	1
Plancha de corte autocicatrizante A2 / 3	1
Prensa a maneral de 40 x 27 / 3	1
Prensas de sacar cajos 50 x 14 / 3	2



Ingenio / 3	1
Mordazas / 3	4
Martillos / 3	2
Serruchos / 3	2
Regla metálica de 1 m / 3	1
Pesas planas / 3	4
Escuadra de acero / 3	1
Piedra litográfica / 3	1
Juego de tipos para dorar / 3	1
Paleta / 3	1
Infernillo / 3	1
Remachadora y sacabocados / 3	1
Compás de puntas / 3	1
Revisión y afilado de cuchilla / 3	1

<b>ESCULTURA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Horno para cerámica tamaño grande (aprox. 1,50 x 2 m) / 1	1 por centro en el que se imparta
Estanterías de aprox. 1,20 x 1,90 m / 2	4 por centro en el que se imparta
Armarios de 1 m aprox. / 2	2 por centro en el que se imparta
Botes para materiales / 3	12 por centro en el que se imparta
Cubos de plástico / 3	2 por centro en el que se imparta
Tornetas / 3	2 por centro en el que se imparta
Tablas de contrachapado / 3	6 por centro en el que se imparta
Rodillo / 3	1 por centro en el que se imparta
Pinceles / 3	5 por centro en el que se imparta



Moldes / 3	4 por centro en el que se imparta
Brochas / 3	5 por centro en el que se imparta
Palos para modelar / 3	5 por centro en el que se imparta
Cortadores de alambre para barro / 3	2 por centro en el que se imparta
Placas para el horno / 3	2 por centro en el que se imparta
Espátula / 3	1 por centro en el que se imparta
Planchas de escayola / 3	6 por centro en el que se imparta
Lapicero cerámico / 3	1 por centro en el que se imparta
Barreños / 3	2 por centro en el que se imparta
Pellas de diferentes barro / 3	15 por centro en el que se imparta

<b>ESMALTES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Martillo para batir cobre / 3	6
Polvo Pómez / 3	1 kilo por curso
Calcos blancos / 3	5 por curso
Fundente determinación / 3	1 kilo por curso
Contra Esmalte / 3	4 kilo por curso
Esencia mineral / 3	3 por curso
Kaowol fibra (M2) / 3	3 por curso
Fundente plata / 3	1 kilo por curso
Kaobol 30 x 24 / 3	2 por curso
Tas de acero / 3	1 por curso
Ácido nítrico / 3	1 litro por curso
Fracos de cola / 3	4 por curso
Blanco Limoges / 3	1 kilo por curso



<b>GRABADO/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Resinadora / 2	1
Chofetera / 2	1
Torculo / 2	1
Bancos de entintado / 2	2
Torno de grabado / 2	1
Fieltro / 3	10 metros por curso
Barnices aguafuerte / 3	5 por curso
Tintas grasas / 3	3 por curso
Esencia de trementina / 3	2 por curso
Alcohol / 3	5 litros por curso
Aceite limpiador / 3	1 por curso

<b>PATCHWORK/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Tabla de corte / 3	1
Maquina de coser / 1	1
Maquina de coser que acolche / 1	1
Cúter / 3	1
Plancha / 2	1
Centro de planchado / 2	1
Tabla de planchar / 3	1
Reglas / 3	2
Tijeras / 3	2



<b>PINTURA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Caballetes (1 por alumno) / 3	1 por alumno y centro en el que se imparte
Mueble para colocar lienzos / 2	1 por centro en el que se imparte
Tableros / 3	1 por alumno y centro en el que se imparte

<b>RESTAURACIÓN DE MUEBLES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Tablero para colgar herramientas / 3	1
Armario con puertas para almacenar trabajos y materiales (2x1mt) / 2	1
Estanterías / 3	2
Gatos de apriete de 20 cm / 3	10
Gatos de apriete de 50 cm / 3	10
Gatos de apriete de 1 m / 3	10
Martillos de carpintero /3	6
Mazos de madera / 3	2
Cepillos de metal / 3	2
Juegos de formones / 3	4
Escofinas / 3	2
Limas / 3	2
Cuchillas de Ebanista / 3	2
Escuadras de metal / 3	2
Falsas Escuadras / 3	2
Sierras de precisión / 3	2
Serruchos de costilla / 3	2
Serruchos de metal / 3	2



Juegos de alicates grandes / 3	2
Juegos de alicates pequeños / 3	2
Seguetas / 3	2
Destornilladores de pala (1 peq / 1 med / 1 gr) / 3	3
Destornilladores de estrella (1 peq / 1 med / 1 gr) / 3	3
Tenazas / 3	2
Patas de cabra / 3	2
Martillos de tapicero / 3	4
Grapadoras de tapicero / 3	1
Grapadora neumática / 3	1
Compresor / 3	1
Taladradora / 3	1
Juegos de brocas para madera / 3	1
Pistola de calor / 3	2
Infernillo / 3	1
Juegos de espigas de madera (peq/med) / 3	1
Sierra de calar / 3	1
Cepillos de fibra vegetal / 3	2
Brochas / 3	10
Jeringuillas / 3	2
Cinceles / 3	10
Decapador / 3	1
Ingletadora / 3	1
Piedra de afilar / 3	1
Nivel / 3	1
Lijadora / 3	1



Bisturí / 3	1
Plancha / 3	1
Espátulas / 3	3

<b>TALLA DE MADERA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Tablero para colgar herramientas / 3	1
Armario con puertas para almacenar trabajos y materiales (2x1mt) / 2	1
Estanterías / 3	2
Gatos de apriete de 20 cm / 3	6
Gatos de apriete de 50 cm / 3	6
Punzones / 3	2
Martillos de carpintero / 3	6
Mazos de madera / 3	2
Cepillos de metal / 3	2
Barro / 3	5
Cepillo de madera / 3	2
Juegos de formones / 3	4
Escofinas / 3	2
Limas / 3	2
Cuchillas de Ebanista / 3	2
Escuadras de metal / 3	2
Falsas Escuadras / 3	2
Sierras de precisión / 3	2
Serruchos de costilla / 3	2
Serruchos de metal / 3	2



Juegos de alicates grandes / 3	2
Juegos de alicates pequeños / 3	2
Seguetas / 3	2
Destornilladores de pala (1 peq / 1 med / 1 gr) / 3	3
Destornilladores de estrella (1 peq / 1 med / 1 gr) / 3	3
Avellanador manual / 3	1
Tenazas / 3	2
Patas de cabra / 3	2
Grapadora neumática / 2	1
Compresor / 2	1
Juegos de brocas para madera / 3	1
Taladradora / 2	1
Sierra de calar / 2	1
Cepillos de fibra vegetal / 3	2
Brochas / 3	10
Cinceles / 3	10
Decapador / 2	1
Ingletadora / 2	1
Piedra de afilar / 3	1
Lijadora / 2	1
Bisturí / 3	1
Espátulas / 3	3

<b>TELARES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Telares / 3	4



Tijeras / 3	2
Armarios / 2	2

<b>TIFFANY/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Soldadores / 2	3
Pulidoras / 2	3
Juegos de diamante / 2	3
Tenazas / 3	3
Alicates / 3	3

<b>AEROBIC/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pesas de 1 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Pesas de 1/2 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Steps / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Picas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Gomas elásticas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Balones medicinales / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Aros / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta

<b>BIODANZA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pesas de 1 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Pesas de 1/2 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Picas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta



Gomas elásticas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Balones medicinales / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Aros / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta

<b>GIMNASIA ANTIESTRES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pesas de 1 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Pesas de 1/2 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Picas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Gomas elásticas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Pelotas de estimulación sensorial / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Pelotas de foam / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta

<b>GIMNASIA DE MANTENIMIENTO/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pesas de 1 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Pesas de 1/2 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Steps / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Pelotas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Picas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Gomas elásticas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Balones medicinales / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Aros / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta



<b>PILATES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Gomas elásticas / 3	1 por alumno
Pesas de 1 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Pesas de 1/2 Kg / 3	2 por alumno y por centro en el que se imparta
Colchonetas / 3	1 por alumno
Pelotas gigantes / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Pelotas diversos tamaños / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Aros de pilates / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta

<b>TAICHI/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Lámpara de pie con luz regulable / 2	1 por centro en el que se imparta

<b>YOGA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Colchonetas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Bloster para yoga / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Cojines yoga / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Bandas elásticas / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Lámpara de pie con luz regulable / 2	1 por centro en el que se imparta

<b>MANUALIDADES/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Pirograbadores con varias puntas / 2	2 por centro en el que se imparta
Soldador / 2	1 por centro en el que se imparta
Infernillos / 2	1 por centro en el que se imparta
Juegos de gubias / 3	2 por centro en el que se imparta



Alicates pequeños / 3	4 por centro en el que se imparta
Pistolas de calor / 2	2 por centro en el que se imparta
Alicates medianos / 3	4 por centro en el que se imparta
Juegos de buriles / 3	1 por centro en el que se imparta
Reglas de madera / 3	4 por centro en el que se imparta

<b>PIANO/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Atriles / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Pizarra pautada / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
1 banco para piano / 2	1 por centro en el que se imparta

<b>GITARRA CLÁSICA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Atriles / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Reposapiés / 2	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Afinador / 3	1 por centro en el que se imparta
Pizarra pautada / 3	1 por centro en el que se imparta

<b>GITARRA MODERNA/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Atriles / 3	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Reposapiés / 2	1 por alumno y por centro en el que se imparta
Afinador / 3	1 por centro en el que se imparta
Pizarra pautada / 3	1 por centro en el que se imparta

<b>FOTOGRAFÍA DIGITAL/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Ordenadores / 1	Uno por alumno en cada centro en el que se imparta



Fondos / 2	2 por centro en el que se imparta
Kit iluminación / 2	1 por centro en el que se imparta
Software	Los cenesarios para el correcto desarrollo de las actividades
Equipo multifunción / 2	1 por cada centro en el que se imparta

<b>RETOQUE FOTOGRÁFICO (informática) / categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Ordenadores / 1	1 ordenador por alumno en cada centro en el que se imparta
USB / 2	1 por cada centro en el que se imparta
Equipo multifunción / 2	1 por cada centro en el que se imparta
Software	Los necesarios para el correcto desarrollo de las actividades

<b>MODELISMO DE FIGURAS Y MINIATURAS/ categoría</b>	<b>UNIDADES</b>
Set pinceles (5/0, 00, 0 y 1) / 3	1 por alumno
Pegamento especial modelismo / 3	1 por alumno / trimestre
Alicates específicos modelismo de figuras (pequeños) / 3	1 por alumno
Cutter / 3	1 por alumno
Pinzas pequeñas / 3	1 por alumno
Set Pinturas de esmalte diversos colores / 3	2 set por trimestre / centro
Imprimante / 3	1 por trimestre / centro
Papel de lija / 3	1 por alumno / trimestre
Juego limas / 3	1 por alumno
Packs figuras/miniaturas / 3	1 alumno/trimestre



ANEXO IV

ANEXO

RELACION DE PERSONAL DE TALLERES SOCIOCULTURALES INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO A LOS EFECTOS DE LA SUBROGACION DE PERSONAL

CENTRO CULTURAL MORATALAZ

IDENTIFICADOR	CATEGORIA	SALARIO BRUTO MES	OBSERVACIONES	ANTIGÜEDAD	VACACIONES PENDIENTES	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	JORNADA	SALARIO CONVENIO	COMPLEMENTOS	GRUPO	ADSCRIPCIÓN A LOTE
PAR	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		04/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	2
YCM	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		09/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
ADZ	EXPERTO EN TALLER	102,00 €		03/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
FDD	EXPERTO EN TALLER	224,00 €		07/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	7	0,18181818	217,28		GRUPO III	1
ADM	EXPERTO EN TALLER	160,00 €		04/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	5	0,12987013	155,2		GRUPO III	1
JDP	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		05/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
PDG	EXPERTO EN TALLER	345,60 €		03/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	2
CDO	EXPERTO EN TALLER	192,00 €	BAJA ENF. COMUN	01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	1
MGG	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		04/10/2016	0	I.T. trabajador CDO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	1
JFM	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		03/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1
MGC	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	1
IGC	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
DGB	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		01/02/2014	0	FUJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	1
EGC	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
AJL	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
EJM	EXPERTO EN TALLER	112,00 €		04/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3,5	0,09090909	108,64		GRUPO III	1
MLF	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		03/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1
JLB	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		14/02/2016	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
PLR	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		04/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
BGM	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		04/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	1
MMB	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
PMR	EXPERTO EN TALLER	288,00 €		04/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	9	0,23376623	279,36		GRUPO III	1
ANG	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
JOR	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		07/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	1
JPL	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		04/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
LPG	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		03/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
RPR	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	2
GRD	EXPERTO EN TALLER	384,00 €		01/10/2013	0	FUJO DISCONTINUO	12	0,31168831	372,48		GRUPO III	1
KSN	EXPERTO EN TALLER	60,90 €		01/10/2010	0	FUJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
EVP	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
JVC	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		03/10/2016	0	FUJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
MCH	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		16/11/2016	0	OBRA O SERVICIO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
LPP	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		04/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
ISD	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		03/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	2
VSA	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		17/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
MCJ	EXPERTO EN TALLER	638,40 €		01/10/2016	0	AUTONOMO	12	0,31168831	372,48		GRUPO III	1



**CENTRO SOCIOCULTURAL**

IDENTIFICADOR	CATEGORIA	SALARIO BRUTO MES	OBSERVACIONES	ANTIGÜEDAD	VACACIONES PENDIENTES	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	JORNADA	SALARIO CONVENIO	COMPLEMENTOS	GRUPO	ADSCRIPCIÓN A LOTE
PAR	EXPERTO EN TALLER	224,00 €		04/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	7	0,18181818	21,728		GRUPO III	2
JAD	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		07/01/2014	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
AAB	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	1
EAG	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
NAI	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		07/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
MCP	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		04/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1
DCI	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
JFA	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	1
AUL	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
VLH	EXPERTO EN TALLER	224,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	7	0,18181818	21,728		GRUPO III	2
MNG	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
JNB	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
MOT	EXPERTO EN TALLER	170,72 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
IPC	EXPERTO EN TALLER	288,00 €		03/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	9	0,23376623	279,36		GRUPO III	1
OPR	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
BRS	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		03/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1
FRP	EXPERTO EN TALLER	144,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
EVP	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	2
JAA	EXPERTO EN TALLER	96,00 €		03/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
CFC	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		08/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
JFF	EXPERTO EN TALLER	48,00 €		02/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
SIA	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		03/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
LLC	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		07/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2

**CENTRO SOCIOCULTURAL EDUARDO CHILLIDA**

IDENTIFICADOR	CATEGORIA	SALARIO BRUTO MES	OBSERVACIONES	ANTIGÜEDAD	VACACIONES PENDIENTES	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	JORNADA	SALARIO CONVENIO	COMPLEMENTOS	GRUPO	ADSCRIPCIÓN A LOTE
PAR	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		04/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	2
MBN	EXPERTO EN TALLER	864,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	27	0,7012987	838,08		GRUPO III	1
JB	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		04/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	1
BBC	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		03/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	1
MCP	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		04/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1
YCC	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		01/10/2015	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	2
ECG	EXPERTO EN TALLER	192,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584416	186,24		GRUPO III	2
ICP	EXPERTO EN TALLER	256,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779221	248,32		GRUPO III	1
ADZ	EXPERTO EN TALLER	102,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12		GRUPO III	1
JDV	EXPERTO EN TALLER	160,00 €		04/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
NEB	EXPERTO EN TALLER	64,80 €		02/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	1,5	0,03896104	46,56		GRUPO III	2
BEM	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		03/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
AFH	EXPERTO EN TALLER	264,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	5,5	0,14285714	170,72		GRUPO III	2
MFM	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	2
JFR	EXPERTO EN TALLER	64,00 €		01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08		GRUPO III	2
LFG	EXPERTO EN TALLER	128,00 €		01/10/2015	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16		GRUPO III	1



AHM	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
JLB	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
VMM	EXPERTO EN TALLER	320,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	10	0,25974026	310,4	GRUPO III	2
IMD	EXPERTO EN TALLER	352,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	11	0,20871423	341,44	GRUPO III	1
BMG	EXPERTO EN TALLER	192,00 €	04/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584436	186,24	GRUPO III	2
EMD	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	09/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
IMV	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	04/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
BMR	EXPERTO EN TALLER	192,00 €	01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584436	186,24	GRUPO III	1
MNG	EXPERTO EN TALLER	192,00 €	09/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584436	186,24	GRUPO III	1
PFM	EXPERTO EN TALLER	432,00 €	01/10/2001	0	FIJO DISCONTINUO	12	0,31368831	372,98	GRUPO III	1
APP	EXPERTO EN TALLER	64,00 €	01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08	GRUPO III	2
APT	EXPERTO EN TALLER	128,00 €	09/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	4	0,1038961	124,16	GRUPO III	1
MGG	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
BRS	EXPERTO EN TALLER	256,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779231	248,32	GRUPO III	2
ISG	EXPERTO EN TALLER	104,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	2	0,05194805	62,08	GRUPO III	1
DSC	EXPERTO EN TALLER	80,00 €	01/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	2,5	0,06493506	77,6	GRUPO III	1
ISN	EXPERTO EN TALLER	296,00 €	01/10/2010	0	FIJO DISCONTINUO	6	0,15584436	186,24	GRUPO III	2
DTM	EXPERTO EN TALLER	256,00 €	09/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	8	0,20779231	248,32	GRUPO III	1
MZP	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	09/10/2013	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
MZB	EXPERTO EN TALLER	96,00 €	01/10/2016	0	FIJO DISCONTINUO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1
ACS	EXPERTO EN TALLER	64,00 €	09/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	2	0,05194805	62,08	GRUPO III	2
MCG	EXPERTO EN TALLER	128,00 €	04/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	4	0,1038961	124,16	GRUPO III	1
MGP	EXPERTO EN TALLER	48,00 €	07/10/2016	0	OBRA O SERVICIO	1,5	0,03896104	46,56	GRUPO III	2
BGG	EXPERTO EN TALLER	104,00 €	09/10/2013	0	AUTONOMO	2	0,05194805	62,08	GRUPO III	1
BMA	EXPERTO EN TALLER	192,00 €	09/10/2016	0	AUTONOMO	3	0,07792208	93,12	GRUPO III	1